

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ANULACIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado al análisis de procedencia o no de anulación de títulos de crédito una razón social, por motivo de error evidente de conformidad, inexistencia de la c resoluciones y/o acuerdos dictados por los Órganos de Reclamación Administrativ

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para más información, consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Anulación de Título de Crédito
- Oficio de notificación de la anulación de título(s) de crédito

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Nombramiento del representante legal
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Formulario de solicitud de anulación de título de crédito

### Requisitos Específicos:

#### Requisito alternativo

- Código de identificación para extranjeros
- Requisito adicional
- Certificado de defunción
- Acta de finiquito
- Sentencia ejecutoriada
- Resolución de suspensión o cierre de RUC
- Acuerdo / Resolución de los Órganos de Reclamación Administrativa
- Autorización a terceros

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite virtual - Ventanilla virtual

Ingresa al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione 'virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite>

### **Indicaciones**

- Escanee y cargue la cédula de identidad.  
**NOTA:** Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros con cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados.
- Escanee y cargue el Nombramiento del representante legal.  
**NOTA:** Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS), entregue copias simples de nombramientos o designaciones.
- Escanee y cargue el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Escanee y cargue el Certificado de defunción, aplica únicamente para los casos que justifican la inexistencia de la obligación principal, comprobada por fallecimiento.
- Escanee y cargue el Acta de finiquito, aplica únicamente para los casos que justifican la inexistencia de la obligación principal, comprobada por la terminación laboral del afiliado, en función de la fecha de finalización de la relación laboral.
- Escanee y cargue la Sentencia Ejecutoriada, aplica únicamente para los casos que justifican la inobservancia o falta de aplicación por una sentencia ejecutoriada.
- Escanee y cargue la Resolución de suspensión o cierre de RUC, aplica únicamente cuando se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada por actividades del empleador.
- Escanee y cargue el Acuerdo / Resolución de los Órganos de Reclamación, aplica únicamente para los casos en los que se desea justificar la inobservancia o falta de aplicación por Resoluciones o acuerdos dictados por los Órganos competentes.
- Escanee y cargue el formulario de solicitud de anulación de título de crédito, asegure todos los campos del documento.
- Para obtener el formulario 'anulación de título de crédito', puede descargarlo desde el portal ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), escoger la opción trámites virtuales, 'formularios', Dirección de Recaudación y Gestión de Cartera.

Link de descarga:

[https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario\\_solicitud\\_documento\\_de\\_titulos.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_documento_de_titulos.pdf)

### **Notas**

Para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o documentos sin firma.

La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.

### Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite 'Anulación de Título de Crédito' NO requiere generar un turno, acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional o a nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

**Indicaciones**

- Presente su cédula original vigente.  
NOTA: Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos ex cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados
- Nombramiento del representante legal.  
NOTA: Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS), entregue copias simples de nombramientos o designaciones
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Certificado de defunción, aplica únicamente para los casos que se requiera la obligación principal, comprobada por fallecimiento del afiliado.
- Acta de finiquito, aplica únicamente para los casos que se requiera justificar obligación principal, comprobada por la terminación laboral entre el empleador y la fecha de finalización de la relación laboral.
- Sentencia ejecutoriada, aplica únicamente para los casos en los que se desista de la obligación principal o falta de aplicación por una sentencia ejecutoriada.
- Resolución de suspensión o cierre de RUC, aplica únicamente para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada, por el cese de la relación laboral con el empleador.
- Acuerdo / Resolución de los Órganos de Reclamación Administrativa, aplica para los casos en los que se desea justificar la inobservancia o falta de aplicación de la obligación principal dictados por los Órganos competentes.
- Formulario de solicitud de anulación de título de crédito, complete todos los campos.  
Para obtener el formulario 'anulación de título de crédito', puede descargarlo desde el portal (www.iess.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, 'formularios', Dirección de Recaudación y Gestión de Cartera.  
Link de descarga:  
[https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario\\_solicitud\\_documento\\_credito](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_documento_credito)

**Importante**

- Por motivos de seguridad de la información, el ciudadano que ingresa el trámite debe presentar una autorización suscrita por el representante legal.  
Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en su caso y el Documento Único Universal.
- La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Opción Presencial:**

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

**Opción Virtual:**

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE LA CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Art. 216.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iess.gob.ec)

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	2	1230
2026	02	1	600
2026	01	0	447
2025	12	0	340
2025	11	1	377
2025	10	0	384
2025	09	1	579
2025	08	1	509
2025	07	1	292
2025	06	1	402
2025	05	1	661
2025	04	0	702
2025	03	0	529
2025	02	0	799

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Aten</b>
2025	01	1	664
2024	12	0	553
2024	11	0	848
2024	10	0	722
2024	09	0	1425
2024	08	0	1296
2024	07	0	742
2024	06	0	1126
2024	05	0	5533
2024	04	1	365
2024	03	0	237
2024	02	0	289
2024	01	1	266